



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT: 900113389-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



CIRCULAR == 00049 ==

1703.-

Ibagué, febrero 22 de 2021

PARA: PRESTADORES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL,
DEL SECTOR PRIVADO, DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

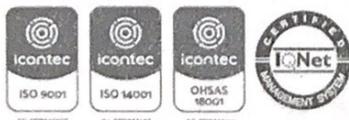
ASUNTO: REGISTRO ÚNICO DE PRESTADORES DE EDUCACIÓN
INICIAL- RUPEI

La Secretaría de Educación de Ibagué convoca a los prestadores del servicio de educación inicial a realizar el proceso de inscripción o actualización de datos en el Registro Único De Prestadores De Educación Inicial- RUPEI.

La personas naturales o jurídicas, propietarios de jardines, sala cunas, guarderías, maternales sin licencia de funcionamiento y Establecimientos Educativos Privados con Licencia de Funcionamiento que atienden o prestan servicio de atención, cuidado, educación inicial a menores entre los 0 y 3 años de edad, deben realizar el REGISTRO UNICO DE PRESTADORES DE EDUCACIÓN INICIAL (RUPEI)

Las familias de los niños y niñas matriculados en establecimientos que presten el servicio de educación inicial, que presenten dificultades y atrasos en el pago de las pensiones en establecimientos educativos privados, podrán acceder a la nueva convocatoria del Fondo Solidario para la Educación, Línea de Crédito Educativo para el Pago de Pensiones de Jardines y Colegios Privados para el año 2021 que se realizará a través del Ministerio de Educación Nacional e ICETEX, para realizar la solicitud de acceso a este crédito es necesario que el establecimiento de educación inicial se encuentre registrado en el RUPEI.

En el marco del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social, se tiene prevista la vacunación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de los establecimientos de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media



www.ibagué.gov.co



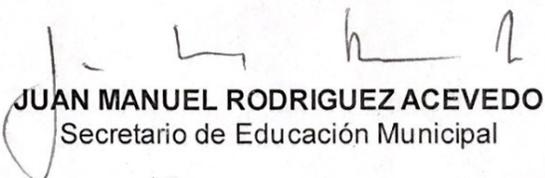
Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT: 800113389-7

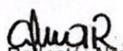


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

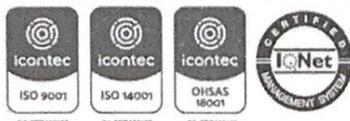
de todo el país. La vacunación de este personal se llevará a cabo en la tercera de las cinco etapas previstas en el plan. Con el fin de contar con el censo de la población que labora en el sector educativo privado y alimentar las estadísticas nacionales en esta materia, los representantes legales de los prestadores privados de educación inicial, deberán reportar la información detallada del personal que labora en sus establecimientos educativos. los representantes legales de los prestadores privados de educación inicial deberán estar inscritos en el Registro Único de Prestadores de Educación Inicial – RUPEI.

Por los motivos anteriormente expuestos se solicita a los Prestadores de Educación Inicial del sector privado del municipio de Ibagué, comunicarse a través del correo electrónico rupei2021ibague@gmail.com, a vuelta de correo recibirán las instrucciones para realizar el registro RUPEI.


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal



Redacto: Alma Helena Rubio Ayala, Profesional Especializado, Inspección y Vigilancia



www.ibague.gov.co